Siendo las trece y quince se levanta la Sesión

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 31

11 de Mayo de 1961.

En Buenos Aires, el jueves 11 de mayo de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señora de López Lorrot, Srtas Doncel, señores Ratier y Scapughati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las dieciseis y diez se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Expte: 9886-61 — Visto:

Los diversos estudios que hasta el momento vienen realizando en forma integral los miembros que componen el Consejo Nacional de Educación acerca de la convenien-

cia de ir formalizando los Convenios sobre transferencia de las escuelas y servicios de educación primaria que dependiendo del C. N. de Educación se encuentren situados en los territorios pertenecientes a las provincias argentinas y

Considerando:

Que los estudios referidos se han llevado a cabo en concordancia con las conversaciones sostenidas sobre el particular con los Gobiernos de dichas provincias y

Que esa intención de transferencia se ha dejado expresamente consignada en diversos Convenios de Coordinación Escolar que el Consejo ha firmado ya con los Gobiernos Provinciales y

Que tal provincialización de escuelas nacionales se ha llevado a cabo ya, por ejemplo, con la provincia de Santa Cruz y

Que la posibilidad de que la dicha transferencia sea aceptada por los Gobiernos Provinciales se encuentra condicionada al hecho de que la Nación transfiera a las Provincias las actuales partidas presupuestarias afectadas al Servicio que se traspasa y

Que es evidente que la capacidad receptiva de las Provincias que convengan la transferencia, les permitirá una directa vinculación de vigilancia con los Servicios de las escuelas primarias que se les entreguen creando una unidad educacional provincial sumamente acorde con la obligación constitucional que emerge del art. 5º de la Carta Magna y

Que estos estudios que se han venido realizando han sido puestos en conocimiento del P. E. Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y han contado con su aceptación y ponderación de la medida y

Que particularizando las primeras tratativas con el Gobierno de la pcia de Catamarca, se ha llegado con dicho Gobierno a la concordancia sobre el texto del Convenio de Transferencia a firmar y.

Que el traspaso a realizar ha de implicar un beneficio ponderable desde el punto de vista de la afirmación de los más sanos principios federalistas y asimismo posibilitarán un reajuste beneficioso en el orden económico y administrativo del C. N. de Educación

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha resuelve:

1º Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, señora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza para que ad-referendum del P. E. Nacional, firme con el Gobernador de la provincia de Catamarca, un Convenio, sobre Transferencia de Servicio y Escuelas de Educación Primaria, establecidas en el territorio de esa Provincia, en virtud de las disposiciones de la Ley 4874, que deberá tener como texto el siguiente:

" Entre el Consejo Nacional de Educación representado
" por su presidenta, por una parte en adelante La Nación
" y el Gobernador de la pcia de Catamarca, por la otra,
" en adelante, La Provincia, celebran el presente Convenio
" de Transferencia de servicios de enseñanza primaria ad-re-
" ferendum del P. E. Nacional y del Gobierno de la Provin-
" cia de Catamarca, bajo las cláusulas que siguen:
" Primera: La Nación hace entrega a la Provincia y ésta reci-
" be sin cargo mediante los inventarios pertinentes en ca-
" da acto administrativo, posesorio y de dominio:
" a) las escuelas primarias establecidas en territorio pro-
" vincial en virtud de la Ley 4874 con los jardines de
" infantes anexos y las escuelas hogares creadas en la
" Provincia por las disposiciones de las Leyes 12558 y
" 14470.
" b) el patrimonio total del Consejo Nacional de Educa-
" ción, incluídos útiles, afectado a los servicios educa-
" cionales que se transfieren; y ad-referendum del Ho-
" norable Congreso de la Nación, el correspondiente a
" bienes inmuebles.
" c) los inmuebles locados por el Consejo Nacional de Educa-

ción en el estado contractual vigente, si así lo acepta el locador en los casos que por sí mismo no pudiera resolverlo el Estado y siempre que en ellos continúen funcionando escuelas primarias. Oportunamente se deberá formular el inventario de estos locales y obtener las correspondientes transferencias de las locaciones por parte de los respectivos propietarios. Los alquileres quedarán a cargo de la Provincia, desde la toma de posesión de los respectivos edificios. La Nación promoverá las medidas necesarias para cancelar la locación de los edificios que no fueren transferidos según las disposiciones previstas en este inciso.

Segunda: El personal docente, técnico, administrativo y de servicio transferido, lo será con todos los beneficios que goza actualmente y que le son reconocidos por Ley, debiendo mantenerse la jerarquía en que revista al momento de la transferencia y las remuneraciones respectivas sin perjuicio de ulteriores ascensos.

El personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los ciento ochenta días (180) contados desde la aprobación de este convenio para la H. Legislatura de la Provincia, se considerará que continúa bajo el régimen nacional que lo ampara. La Provincia se obliga a mantener regularizados los aportes que retenga de ese personal y a cumplimentar, como agente de retención los normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado. En caso que el personal optase por el régimen jubilatorio provincial, deberá efectuar todos los aportes y observar todos los requisitos a que obliga la Ley específica de la Provincia

Tercera: La Nación transferirá a la Provincia con carácter definitivo, una suma anual que no podrá ser inferior a la que tiene asignada en el presupuesto vigente para atender los gastos de funcionamiento de los establecimientos motivos de este Convenio.

Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los índices de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las leyes 14060, 14390 y 14788 por aplicación de este Convenio, los fondos que en virtud de lo dispuesto anteriormente debe transferir La Nación a la Provincia lo serán en concepto de contribución especial. Estas entregas no afectarán el actual régimen y monto de la coparticipación antes referida.

Dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente Convenio, el Consejo Nacional de Educación propondrá los ajustes presupuestarios que correspondan con el objeto de cumplimentar las transferencias de fondos aludidas en la primera parte de la presente cláusula, e inmediatamente de vencido aquel término la Tesorería de la Nación procederá a girar los fondos directamente a la Provincia. Mientras no se efectúe la remesa de dichos fondos la Nación continuará pagando directamente los haberes al personal comprendido en la presente transferencia.

Cuarta: Mientras el Honorable Congreso de la Nación no preste su aprobación a la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el inc) b de la cláusula Primera, la Provincia acepta que la Nación le ceda en préstamo dichos bienes patrimoniales.

Quinta - Cuando la propiedad de los establecimientos que se transfieren tenga origen total o parcialmente en donaciones o legados con cargo, o cuando sean solventados en todo o en parte con fondos provenientes de donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establece no enervará los derechos de quienes pueden hacer cumplir los cargos de los legados o donaciones.

El producido de los inmuebles cuya venta disponga la Provincia una vez que le hayan sido transferidos conforme al presente convenio, deberá destinarse a los servicios de la escuela provincial.

Sexta - La Nación y la Provincia, se comprometen a que el traspaso de los servicios educacionales que se conviene, se realice de modo

" que no se entorpezcan en momento alguno las labores
" del ciclo lectivo.
"_Séptima_- Los certificados de estudios parciales y de termi-
" nación del ciclo primario que extiendan las autoridades
" de la Nación y de la Provincia, serán recíprocamente váli
" dos a todos los efectos ulteriores, en el ámbito del país.
"_Octava_. La Provincia mantendrá la unidad de la ense-
" ñanza sobre la base de programas que se ajusten a la le
" gislación provincial vigente y a la que en uso de sus atri-
" buciones constitucionales dicte el Honorable Congreso de
" la Nación.
"_Novena_. La Nación y la Provincia se obligan a tomar
" las medidas conducentes a través de sus autoridades edu
" cacionales y demás reparticiones administrativas, para
" hacer efectiva sin dilación ni obstáculos la aplicación
" plena de este Convenio.
"_Décima_- La Nación y la Provincia se obligan a resol-
" ver de inmediato y de común acuerdo las cuestiones
" que se suscitaren con motivo de la aplicación del presen
" te Convenio
" Bajo las diez (10) cláusulas que anteceden, se suscriben
" cuatro ejemplares de un mismo tenor, correspondien
" do el original y primera copia al P.E. de la Nación
" y las dos restantes copias al Poder Ejecutivo de la Pro-
" vincia; en la ciudad de Buenos Aires, a los once
" días del mes de mayo del año mil novecientos cin-
" cuenta y uno."

2º Concluído que sea el Convenio, requiérase del Po-
der Ejecutivo Nacional, la aprobación en referencia
con la condición ad-referendum- con que ha si-
do firmado y para que en su caso se gestione la
aprobación del H. Congreso de la Nación, en
relación con la transferencia del patrimonio
inmueble a que se refiere el inc) b de la cláusula
Primera del Convenio.

Expte: 99/41-61. 1º Adherir a los homenajes que se realizarán el 18-5-pró_

ximo en la ciudad de Las Piedras, República Oriental del Uruguay, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de la batalla de Las Piedras.

2º Aceptar la invitación del Excmo Señor Embajador de la República Oriental del Uruguay, dr Gabriel del Mazo, en el sentido de posibilitar la concurrencia de autoridades del C. N. de Educación y de niños escolares.

3º Disponer, atento lo resuelto en el art. 2º de la presente resolución la asistencia a los actos referidos de:
Sra Presidenta del C. N. de Educación,
prof. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza.
Sr. Vocal del H. Consejo, prof. Horacio Ratier.
Sr Vocal del H. Consejo, prof. Ignacio F. Scapigliati.
Srta Jefa de Prensa, Leonor Pacheco.
Sra Jefa de R. Públicas, Nélida J. Beti de Abarca.
Directora de la esc. Nº15 del CE11º Rca Oriental del Uruguay, sra Dominga Elsa Olivetti de Aizpún Noaín
Maestras de la esc. Nº15 del CE11º Rca Oriental del Uruguay srtas Fortunata Molinari y Olga Abdala Gotta.
35 alumnos de la esc. Nº15 del CE11º Rca. Oriental del Uruguay.

Expte: 9934-61
1º Disponer que el Vocal del H. Consejo, sr. F. J. Scapigliati, se traslade a la pcia de San Juan, atento lo dispuesto en el art. 1º de la res: 22-8-60. / Expte: 22919-60
2º Acordar al Sr. Vocal don F. J. Scapigliati las órdenes de pasajes necesarios y los viáticos reglamentarios por el término de diez días.

Expte: 9894-61 — Resolución de Carácter General Nº21
1º Dejar sin efecto la resolución de carácter general Nº 89 de fecha 14-10-58. Expte: 27283-58.
2º Mantener en todas sus partes, el art. 2º de la res: 5-10-56 adoptada por Expte: 1173-56, inserta en el Boletín de Clasificaciones Nº1, en lo que dispone que en lo sucesivo, no se acordarán autorizaciones a personas extrañas a la Repartición para tomar fotografías en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 10433-61 — Resolución de Carácter General Nº 22.

Dejar constancia que los nombramientos de personal docente efectuados de acuerdo con lo establecido en el punto 1º in-fine. de la reglamentación del art. 77º, Estatuto del Docente, lo fueron en todos los casos, en cargos que no tuvieron aspirantes en los llamados a concurso reglamentarios, vale decir, cargos desiertos y recayeron en personal con título habilitante. ___

Expte: 9888-61.

Acordar licencia con goce de sueldo por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 15 del corriente mes a las maestras de la escuela piloto Nº 3 del C.E. 19º y esc. Nº 7 del C.E. 18º, sra María Isabel Gutiérrez de Lagomarsino y srta Carmen Rosa Federico, respectivamente, con motivo de ser las mismas integrantes del conjunto de Danzas Folklóricas Argentinas de las U.T.A., que ha sido elegido para actuar en la ciudad de Madrid entre el 22 y el 25-5 del corriente año como parte esencial del programa de la Semana Argentina a realizarse en esa ciudad con motivo de la inauguración del monumento al General San Martín en la misma. ___

Expte: 2487-61

Designar Suplente 2º, representante del C.N. de Educación para la Junta de Clasificación de Trelew, Chubut, a la maestra de la esc. Nº 5 de esa jurisdicción sra Gweneyra Davies de González de Quevedo.

Expte: 9951-61.

1º Trasladar transitoriamente a la esc. Nº 122 de Córdoba, en la vacante por ascenso de Nelly V. de Dorcelli, a la maestra de la similar Nº 51 de esa misma provincia, srta María Angélica Maldonado Bendarys. ___

2º Pasar las actuaciones presentes a sus efectos, a la Junta de Clasificación de la pcia. de Córdoba. ___

Expte: 9932-61.

1º Trasladar transitoriamente a la esc. Nº 407 de Sgo del Estero, en la vac. por fallecimiento de la srta Peralta, a la maestra especial de labores de la esc. Nº 102 de la misma pcia, sra Elsa Graciela Aignase de Cortigiani. ___

2º Pasar las presentes actuaciones a sus efectos, a la Junta

de Clasificación de la pcia de Sgo del Estero.

Expte: 3372-61 Trasladar a su pedido al Secretario Administrativo de la Escuela- Hogar N° 14 de la pcia de La Pampa, sr. Manuel José Gayoa, a la Escuela- Hogar N° 20 de la pcia de Santa Fe en la vdc. por renuncia del titular de aquel cargo, sr Manuel Roberto Lobos.

Expte: 9896-61 Designar en el Instituto F. F. Bernasconi, con carácter transitorio, ay. de biblioteca y dactilografía 20 h mensuales, a la Srta Rosa Irene Gaetani, por un período de seis (6) meses con una asig. total de $ 21.000 m/n pagaderos en seis (6) cuotas iguales.

Expte: 8972-61. Designar con carácter transitorio por el término de ocho (8) meses en el Instituto F. F. Bernasconi a las siguientes personas:

a) En la oficina de organización, archivista y dactilógrafo 20 h. semanales, a la Srta Irma Luna y Sr Claro Joel Luque, con asig. total de veintiocho mil pesos m/n ($ 28.000-) pagaderos en ocho cuotas iguales a cada uno.

b) En la Biblioteca Pedagógica, bibliotecaria y traductora del francés 20 h. semanales, a la Sra María Y. G. Fraga de Gorro, con asig. total de veintiocho mil pesos (m/n ($ 28000-) pagaderos en ocho cuotas iguales.

Expte: 30220-60 1° Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado y de maestros especiales de manualidades y de música, existentes en las escuelas de la pcia de Córdoba, que respectivamente se detallan en las nóminas de fs. 86 a 88, 89 y 90.

2° Destinar para los próximos concursos de ascensos de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirector y de director existentes en escuelas de la pcia de Córdoba, conforme a las respectivas nóminas de fs. 90-91 y 93-94 de estas actuaciones.

3° Disponer que la Dción Gral de Administración

proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas por la presente resolución.

4º Aprobar los traslados a las escuelas de Córdoba que se determinan de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

María Prudencia Kumer de del Valle, de la 235 de Villa Corina, a la 53 de Córdoba, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Ernestina Genara M. C. de Ferreyra.

Nélida Pacheco Prado de Fariña, de la 235 de Villa Corina, a la 53 de Córdoba, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Esilda Roque Posse de Rescano.

Angela Protto de Rojo, de la 55 de Quiñalú, a la 86 de Barrio Las Flores, ambas 1ª A. vac. por ubicación de Vicenta Ciaccio.

Alcira Jaime de Becerra, de la 95 de Talleres Este a la 86 de Barrio Las Flores, ambas 1ª A vac. por renuncia de Teresa Italia Cocca.

Silvia Arsinda Ortiz de Camacho, de la 484 de Barrio Aeronáutico, a la 204 de San Vicente, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Nélida Elsa Novo.

María Enit Sarsfield de Cabral, de la 518 de Barrio Ameghino a la 204 de San Vicente, ambas 1ª A. vac. por renuncia de María Elena Demonty de Magnani del Soler.

María Nicomedes Luna, de la 214 de Camino San Carlos Km 4 1/2 a la 224 de Alta Córdoba, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Emma Alicia Salto de Villaverde.

Etelvina Herrera de Rodrigo, de la 235 de Villa Corina, a la 224 de Alta Córdoba ambas 1ª A. vac. por renuncia de María Alicia del Carmen Zula de Quinteros.

Nora Olga Bustamante de Varas, de la 285 de Barrio Gral. Bustos, a la 224 de Alta Córdoba, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Rosa Benedicta Gómez

Elisabeth M. R. Bischoff de Romero, de la 235 de Villa Corina a la 224 de Alta Córdoba ambas 1ª A, vac. por renuncia de Rosa V. G. Jofré de Cornejo

Máximo Lito Narvaja, de la 235 de Villa Corina a la 285 de Barrio Gral Bustos, ambas 1ª A. vac. por pase de Lía Fanny Vidal de Collazzo

Nilda Magdalena Maglione de Gozzini, de la 204 de San Vicente, a la 286 de Barrio Ana M. Zumarán, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Ana S. de Marengo.

Delicia Antonieta Astudillo, de la 86 de Barrio Las Flores a la 286 de Barrio Ana M. Zumarán, ambas 1ª A vac. por renuncia de María Rosa Luna Posadas de Serrat.

Haydée Esther Nava de Roca, de la 55 de Quiñazú a la 286 de Barrio Ana M. Zumarán ambas 1ª A. vac. por renuncia de Hortencia Carranza de Gómez.

Hemilce Esther Lescano de Salguero, de la 235 de Villa Corina, a la 286 de Barrio Ana M. Zumarán, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Amanda A. Bonaparte de Figueroa.

Teresa Cabanillas de Garribia, de la 204 de San

Vicente a la 286 de Barrio Ana M. Zumarán, ambas 1ª A/ vac. por renuncia de Estela Albarenque de Fonseca.

Fanny Lía Vidal de Collazzo, de la 285 de Barrio Gral Bustos a la 286 de Barrio Ana M. Zumarán, ambas 1ª A/ vac. por renuncia de Rebeca R. Lebner de Pereyra Cáceres.

Robina Magi de Martínez, de la 55 de Guiñazú, a la 301 de Barrio Martín de Pueyrredón ambas 1ª A. vac. por renuncia de María Aurora Ramírez.

Margarita Ramona Silva de Quintero de la 484 de Barrio Aeronáutico a la 306 de Barrio Alto Alberdi, ambas 1ª A. vac. por jubilación de Amelia Phelstraete de Mansilla

Amelia del Valle Casal de Govia, de la 221 de Jesús María, a la 20 de Jesús María, ambas 1ª A. vac. por renuncia de María D. Sánchez de Gula.

Patricia Argentina González de Clavero, de la 226 de Banda Norte, a la 227 de Río Cuarto ambas 1ª A. vac. por renuncia de Mercedes Pedrueza de Hostri.

Irma Estela Cevallos, de la 278 de Río Cuarto, a la 227 de Río Cuarto, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Juana Otilia Cabral de Fichetti

Hilda Orfelia Nigro de Medina, de la 278 de Río Cuarto a la 227 de Río Cuarto ambas 1ª A. vac. por jubilación de Virginia Agiero de Ávila

Olga Cháves de Spalla, de la 110 de Las Varillas a la 27 de Las Varillas, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Haydée Oviedo.

Renée del Carmen Sáez, de la 339 de Alta Gracia a la 229 de Barrio Yapeyú, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Elsa Filomena Gambale de Recalde

María Marta Alderete de Fernández, de la 384 de Calera Central a la 518 de Barrio Ameghino, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Alejandrina María Ezjana de Capdevielle

Elida Mayor de Solsona, de la 262 de Río Segundo a la 154 de Bella Vista, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Clarisa Dora B. de Terraillón

Enriqueta Gallardo de Carmona, de la 327 de Pilar a la 229 de Barrio Yapeyú, ambas 1ª A vac. por renuncia de Antonia Bruno Carusso de Chitovi More

Lucía de Jesús Isac, de la 35 de Salsipuedes, a la 301 de Barrio Martín de Pueyrredón, ambas 1ª A, vac. por renuncia de María de las Mercedes Carmen Prieto de Huberman

María Irma Mendoza, de la 282 de Alta Gracia a la 86 de Barrio Las Flores, ambas 1ª A, vac. por pase de Felicia A. Astudillo.

Guido Nelson Uliarte, de la 295 de Obispo Trejo, a la 261 de Barrio Pueyrredón, ambas 1ª A. vac. por renuncia de María Teresa del C. J. Aliaga de Martínez Zuviría.

Amalia Lucián de Mariño, de la 62 de Villa María 2ª A. a la 484 de Barrio Aeronáutico, 1ª A. vac. por ascenso de Petrona Nilda S. de Checa.

Ana Edith Figueroa de Mendoza Cabot, de la 181 de Dumesnil a la 235 de Villa Corina, ambas 1ª A, vac. por pase de Nélida Pacheco de Farina

Dora Nelly Quinteros, de la 248 de Media Luna, a la 446 de La Carbonada, ambas 3ª B. vac. por jubi

lación de Gregoria Saravia de Aramayo.
Clara Rosa Juárez, de la 136 de Quilino, a la 174 de Deán Funes ambas 1ª A, vac. por renuncia de Julia R. García de Ordóñez
Noemí Raquel Panavesio, de la 75 de La Para a la 174 de Deán Funes, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Anatilde Renée Pereyra Guiñazú de Quinteros.
Natividad Benavídez de Bernardi, de la 245 de La Laguna a la 3 de Río Tujio, ambas 2ª A, vac. por renuncia de Arminda Eulogia Bustamante de Audino.
Carmen Trujillo de Gisson de la 304 de Leones, 2ª A. a la 192 de Bell Ville, 1ª A vac. por renuncia de Elvira Olga María Cavallini de Ruiz
Emilia Haydée Mugas, de la 259 de Marcos Juárez a la 192 de Bell Ville, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Amelia Bondone.
Mabel María Teresa Verino, de la 240 de Ordóñez, 2ª A, a la 259 de Marcos Juárez, 1ª A, vac. por renuncia de América Lanza de Garodi
Neli Haydée Arrizabalaga de Bertea, de la 102 de Ticino, 2ª A. a la 296 de Villa María, 1ª A. vac. por renuncia de Estela Olmedo de Díaz Roza.
Sara Rius de Calvo, de la 145 de Valle Hermoso, 1ª A. a la 304 de Leones, 2ª A. vac. por renuncia de Edda Geminiani de Zapata.
Nora A. Colombo de Humeniuck, de la 373 de Deán Funes, a la 221 de Jesús María, ambas 1ª A. vac por renuncia de María Hilda Decanini de Colombo
Carmen Leonor Cobo, de la 217 de Tancacha, 2ª A. a la 256 de Santa María, 1ª A vac. por renun-

cia de María Zulema Flora Llabres de Martínez.

Lidia Esther Ontiveros de Romero, de la 142 de Galnearia 2ª A. a la 221 de Jesús María, 1ª A. vac. por pase de Amelia del V. Casal de Goria.

María Elena Almonacid de Vieyra, de la 198 de Arroyito, 1ª A, a la 230 de Unquillo, 2ª A. vac por jubilación de Herminia K. de Fernández.

Josefa Salagre, de la 69 de Piedra Pintada, a la 92 de Las Encrucijadas, ambas 2ª A, vac. por renuncia de Bernardino Carzino

Luisa Etelvina Salguero, de la 69 de Piedra Pintada 2ª A, a la 267 de San Isidro, 1ª A, vac. por renuncia de Luis Alberto Serafín Fernández.

Norma Luisa Funes de Merlo, de la 69 de Piedra Pintada, 2ª A, a la 177 de Villa Dolores, 1ª A, vac. por renuncia de Irma Rosa Gutiérrez de Carranza.

María Luisa Lescano, de la 516 de Loma Bola, a la 289 de los Callejones, ambas 2ª A, vac. por renuncia de Benita Angélica Sánchez de la Cruz.

Amelia Catalina Medina, de la 264 de Alejandro a la 277 de Cruz del Eje Norte, ambas 1ª A, vac. por jubilación de Justa Elena Luna de Seppi.

Agustina Josefa Acosta de Alonso, de la 290 de Alcira Gigena a la 226 de Banda del Norte ambas 1ª A. vac. por pase de Patricia A. Clavero.

Nélida Noemí Juana Sarandón, de la 272 de Las Higueras, a la 47 de Río Cuarto, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Eva Raquel Luna de Rodríguez.

Edith Anselma Noemí Antonia Alvarez de Agote, de la 290 de Alcira Gigena, a la 220 de Zanda del Norte, ambas 1ª A, vac. por jubilación de Ramona Aurora Luceto de Aguirre.

Elba Argentina Morán de Núñez, de la 5 de Moldes a la 479 de Arsenal José M. Rojas, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Palmira América A. M. G. de Ratti.

Iris Marga Casas de Chichiara, de la 332 de Almafuerte a la 272 de Las Higueras, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Franklin Arregui.

Sara Nelly Dumas de Latapié de la 379 de Río Tercero, 2ª A. a la 35 de Salsipuedes, 1ª A. vac. por renuncia de Marta Susana Mazzeo de Vives.

Helda Elisa Collino de Fernández, de la 76 de El Arañado, a la 32 de Villa del Rosario, ambas 1ª A, vac. por renuncia de María Isabel Argüello de García.

María Hilda Iba Suasnabar de Scott, de la 87 de Cosquín, a la 235 de Villa Corina ambas 1ª A. vac. por pase de Etelvina H. de Rodrigo.

Hilda Guillermina Guidi de Santini, de la 483 de Río Tercero, 3ª A, a la 327 de Pilar 1ª A. vac. por renuncia de Josefa Feliciana Requena de Chávez.

Grafira Aurora Rodríguez, de la 108 de Los Cóndores, 2ª A, a la 480 de Embalse, 1ª A, vac. por pase de Martha E. Ballestero de Donato.

Leonor Hilda Cesario de Cravero, de la 385 de Las Playas, 3ª B, a la 231 de Roeber, 2ª B. vac. por renuncia de Rosa Avila de Herrera.

María Clara del Valle Gómez de Moreno, de la 174 de Deán Funes, a la 282 de Alta Gracia ambas 1ª A. vac. por renuncia de Armina Emilia Melo de Vergara.

Gloria Aída Molina de Muller, de la 480 de Embalse a la 282 de Alta Gracia, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Ana Margarita Funes de Rodríguez.

Mercedes Antonia Riveros de Alvarez, de la 273 de Los Espinillos, a la 30 de Chucherias amba 3ª B. vac. por ascenso de América Orlando Ligorria.

Obdulia Beatriz Gastore, de la 116 de San Luis, a la 59 de Suco, ambas 1ª A vac. por pase de María Ceballos de Liendo.

Teresa de Jesús Gómez de Ovejero, de la 162 de Tartagal Salta, a la 351 de Sebastián El Cano, ambas 1ª A. vac por pase de Ernestina T. C. de Piña.

Aura Noemí Maggi de Bonafina, de la 22 de San Luis a la 299 de Conlara, ambas 2ª B, vac. por renuncia de Sahara Fardos de Soria.

María Magdalena Núñez de Fisichella, de la 62 de Candelaria, San Luis, 1ª A, a la 289 de Los Callejones, 2ª A, vac. por renuncia de Genoveva Etelvina Altamirano de Jofiones.

Carolina Martinotti de Ayes, de la 138 de San Luis 1ª A, a la 342 de Laboulaye, 3ª A, vac. por pase de Nydia M. Estévez de Moyano.

Armando Antonio Fernández, de la 60 de San Luis, a la 276 de Río Cuarto, ambas 1ª A. vac. por pase de Elida L. C. de Marchelli

Esther del Valle Robles de Galavecino, de la 364 de Sgo del Estero, a la 204 de San Vicente, ambas 1ª A. vac. por pase de Teresa Cabanillas de Garribia

Judith Ethel Joergensen, de la 34 de Jujuy, a la 36 de San Francisco, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Telisa Victoria Peralta de Ruiz.

María Estela Contreras, de la 151 de La Rioja, a la 95 de Talleres Este, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Jorgelina Clementina Oliva

Yolanda Lotti de Chico, de la Escuela Hogar de Mendoza, gr A, a la escuela común 41 de Sampacho, 1ª A. vac. por jubilación de Dominga Luisa Gressan de Zárate.

María del Valle Botta, de la Escuela Hogar N.º 1 a la escuela común 500 de Barrio Mieres, ambas gr A. vac. por renuncia de Teresa Susana Soria.

Blanca Primina Gurini de Ortiz, de la 18 del C.E. 10º, a la 307 de Barrio Villa Revol, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Sara B. G. de Alderete.

Hilda Teresa Delgado, de la 164 de Entre Ríos, 1ª A a la 505 de Barrio Parque Ascochinga 2ª B, vac. por renuncia de Hilda Raquel Velázquez.

Esther Beatriz Garavano de Ugarte, de la 89 de Santa Fe, 2ª A, a la 258 de La Falda, 1ª A. vac. por renuncia de Blanca Ilda Melo de Cajal.

Isidora Rosa Fahei, de la 209 de Entre Ríos, 2ª A a la 214 de Camino San Carlos, Km 4 ½ - 1ª A. vac. por pase de María Nicomedes Luna.

María Hilda Piñeiro de Corrales, de la 358 de Corrientes a la 384 de Calera Central, ambas 1ª A. vac. por pase de María Guillermina G. de Lecabarren.

Vilma Miryam López, de la 27 de Sta Fe, a la 393 de

Los Troncos, 3ª B ambas, vac. por pase de Emilia Bustos.

Myrian Clara Catalina Ferrero, de la 155 de Santa Fe 1ª A. a la 284 de Lacante, 2ª A vac. por renuncia de Rosario Leániz de Martine.

María Esther Garada, de la 4 de La Pampa, a la 226 de Landa Norte, ambas 1ª A. vac. por renuncia de María Elena Remedi de Gorjas.

Hilda Esther Ojeda, de la Escuela-Hogar Nº 19 de San Luis, gr. A. a la escuela común 2 de Santa Eufemia, 2ª A. vac. por renuncia de Antonia Angela Olguín.

Mabel Adelia Camandona, maestra esp. de manualidades de la 124 de Santa Fe, a la 296 de Villa María, ambas 1ª A. vac. por jubilación Ana del Neyra de Iturbe.

Lilia Angélica Chevcenzi de Tornero, maestra esp. de música de la 2 de Río Negro, a la 55 de Guiñazú, ambas 1ª A. vac. por renuncia de María Mercedes Ibarra

6º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de Córdoba que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

Nélida Teresa Carrizo de Granados, de la 165 de Km 711- 2ª B. a la 282 de Alta Gracia, 1ª A. vac. por renuncia de María Esther Nieri de Córdoba.

Estela Rosa Gaigorria, de la 112 de Puesto de Agüera 3ª B, a la 350 de Tránsito, 2ª A. vac. por renuncia de Horacio Nicolás Vera Sánchez

Jolanda Esther Barbuy de Bustos, de la 9 de Ballesteros Sud, 3ª B. a la 192 de Bell Ville, 1ª A. vac. por renuncia de Adelia Jáuregui de Grimoldi.

María Angélica Espinosa de Navarro, de la 67 de Las

Vertientes, 2ª G. a la 276 de Río Cuarto, 1ª A. vac. por jubilación de Rosario Zavala Romero de Morán.

Dolly Norma Rodríguez Rodini, de la 406 de Las Tapias, 3ª C. a la 344 de Paso de Durazno 3ª B. vac. por pase de Hilma Catalina Carmino de Pascual.

Juana Elvira Lescano de Meneses, de la 118 de San Vicente, 3ª G. a la 258 de La Falda, 1ª A. vac. por renuncia de Olga Ilda Gastrell de Ruiz.

Gualberta del Carmen Almada de Said Alí, directora de la 137 de Santa Ana, 3ª G. con rebaja de dos jerarquías como maestra a la 500 de Barrio Mieres, 1ª A. vac. por pase de Egle Tadula de Jacquenson.

Mercedes Salomón de Rodríguez, de la 99 de Villa de Las Rosas 2ª G. a la 177 de Villa Dolores, 1ª A. vac. por jubilación de Gregoria Segunda Julia Sánchez de Giménez Lagos.

Carmen Orfelina Nievas, directora de la 139 de Quebracho Solo, 3ª D. con rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 289 de Los Callejones, 2ª A. vac. por pase de Dominga Rojo Guiñazú

Arturo Zeta, de la 513 de La Cinta, 3ª G, a la 493 de Arroyo de Los Gatos, 2ª A. vac. por pase de Carmen H. Cortés de Canepa.

Rosa Digna de las Mercedes Arrascaeta de Vendramini, de la 431 de Col. Rodríguez, 3ª G a la 33 de Bell Ville, 2ª A. vac. por renuncia de Dolores Lucrecia Peralta de Mora.

Ruth Elisabeth Holmquist, de la 9 de Ballesteros Sud.

3ª B. a la 304 de Leones, 2ª A. vac. por jubilación de Delia B. de Milesi.

Hilda Peralta, de la 130 de Las Acacias, 3ª B. a la 15 de Salsipuedes, 1ª A. vac. por pase de Teresa Salma Lesiro

Hilda Clara del Carmen Sosa, de la 481 de Segunda Usina, 1ª B. a la 181 de Dumesnil, 1ª A. vac. por renuncia de Elena Mesías de Pepi.

Marta Juana Capdevielle de Blanco, de la 194 de Luxardo, 2ª B. a la 270 de San Francisco, 1ª A. vac. por pase de María Elena Bertos de La Roca.

Nelly Graciela Luna, de la 144 de Lucio V. Mansilla 1ª B. a la 174 de Deán Funes, 1ª A. vac. por renuncia de Rosa Lila Moreno de Vázquez.

Hilda Estela Vidal López, de la 255 de San Rafael, 3ª B. a la 204 de San Vicente 1ª A. vac. por pase de Nilda M. de Bazzini.

Elva Brunilda Avalos de Vergara, de la 392 de La Ciénaga, 3ª B. a la 261 de Barrio Pueyrredón, 1ª A. vac. por renuncia de Julia Haydée Farías de Chaves.

Teresa Fernandez de Rosso, de la 206 de El Vergel, 3ª B. a la 235 de Villa Corina, 1ª A. vac. por pase de Emilce L. de Salguero.

Rita Ofelia Cáceres, de la 117 de Comechingones 2ª B. a la 55 de Guiñazú, 1ª A. vac. por pase de Rubina M. de Martínez.

Rita Gregoria del Valle Bravo Ramos, de la 519 de Copina 3ª B. a la 484 de Barrio Aeronáutico 1ª A. vac. por pase de Margarita P. de Quinteros.

Yolanda Fermina Tomalino de Fietta, de la 195 de El Rincón, 3ª B. a la 362 de Cruz del Eje, 1ª A.-

vac. por renuncia de María Ana Vinalér.

Rosario Pardo de Teyssedou, directora de la 502 de San Tiburcio, 3a D, con rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 267 de San Isidro, 1a A. vac. por renuncia de Blanca Yolanda López de Acosta.

Hebe Tomasa León Barreto de Bustos, directora de la 388 de Las Masitas, 3a C. con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la 301 de Barrio Pueyrredón, 1a A. vac. por renuncia de María Luisa Mansilla de Marín Maciel.

Beatriz Mercedes Antúnez, directora de la 501 de Cerro del Guanaco, 3a C. con rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 484 de Barrio Aeronáutico, 1a A. vac. por pase de Silvia J. de Camacho.

Ana María Oliva, de la 396 de Salta, 3a D, a la 259 de Marcos Juárez 1a A. vac. por renuncia de María Antonia Ferrer de Granolino.

Elvira Mercedes Ibáñez, de la 290 de Sgo del Estero 3a D. a la 285 de Barrio Gral Bustos 1a A. vac. por pase de Nora Olga R. de Vara.

Aída Marqueza Arce de Quiroga, de la 135 de San Luis, 2a B. a la 226 de Banda Norte. 1a A. vac. por renuncia de Casta Elena A. de Molina.

Olga Natividad González, de la 50 de Santa Fé, 3a B a la 221 de Jesús María 1a A. vac. por pase de Olga Inés T. de Rodríguez.

Silvia Tita Ortiz de Del Frari, de la 6 de Río Negro, 1a B. a la 235 de Villa Corina 1a A. vac. por pase de Elizabeth R. de Romano.

Céliz Esther Gaesano, de la 18 de Entre Ríos, 2a C

a la 235 de Villa Corina, 1ª A. vac por pase de Máximo Lito Narvaja.

Noemí Berta Cigliano, de la 161 de Río Negro, 1ª B, a la 47 de Río Cuarto, 1ª A. vac por jubilación de Soledad B. de Benítez de Salas

Ilda Alvarez de Acosta, de la 221 de Santa Fe, 3ª B a la 480 de Embalse, 1ª A. vac por creación. Expte: 18269-57.

6º Ubicar a su pedido como maestra de grado en la escuela Nº 425 de Campo Evangelista, Córdoba, 3ª B. en la vac por creación, resolución 1990 del 12-8-54 a la maestra confirmada por res: 2-6-60 Expte: 3049-60. sra Margarita Almada de Carnero.

7º Ubicar a su pedido como maestra de grado en la esc. 55 de Guiñazú, Córdoba, 1ª A. en la vac. por pase de Angela Groto de Rojo, a la sra Nélida Blanca Marzano de Gómez, reincorporada por Expte: 13923-58.

8º Ubicar a su pedido como maestra de grado en la esc. 55 de Guiñazú, Córdoba. 1ª A. en la vac. por pase de Haydée Esther Navas de Roca, a la ex maestra reincorporada por res: 19-10-60 Expte: 2316-60, sra María Elena de Alvarez Cordeiro.

9º Ubicar a su pedido como maestro de grado en la esc. 246 de San Vicente, Córdoba. 1ª A. en la vac. por renuncia de Graciela del Carmen Morzano de Faure, al Sr. Luis Emilio López, reincorporado por Expte: 34561-59.

10º Aprobar el traslado a la esc. Nº 86 de Barrio Las Flores, Córdoba, en la vac. por creación año 1953 de la vicedirectora de la esc. Nº 221 de Jesús María de la misma provincia, ambas 1ª A. srta Ana María Recalde.

11º Aprobar los traslados a las escuelas de Córdoba que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados.

Orlando Julio Romero Alfonso, de la 220 de Noe-

linger, a la 301 de Barrio Martín Pueyrredón, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Secundino Fernández.

Augusto Tomás Gatica, de la 110 de Las Varillas a la 27 de Las Varillas, ambas 1ª A. vac. por renuncia de Juan Cazzulo.

Bartolomé Méjico, de la 480 de Embalse, a la 332 de Almafuerte, ambas 1ª A. vac. por jubilación de Manuel A. Carpio.

Miguel Angel José Amenábar de la 103 de La Cortadera, a la 156 de La Lagunilla, ambas 3ª G. vac. por renuncia de Teresa Rodríguez de Serra.

José Marcelo Lucero, de la 516 de Loma Bola a la 90 de Las Chacras, ambas 2ª A. vac. por renuncia de Marqueza Latorre de Bertoletti.

12º Ubicar a su pedido como director de la esc. 242 de Alta Córdoba, Córdoba, 1ª A. al director reincorporado por Expte: 4017-56, Sr. Jesús Segundo Gutiérrez, en la vac. por renuncia de María Teresa R. de Loholaberry.

13º Aprobar el traslado a su pedido con ascenso de ubicación, a la esc. 125 del El Tabaquillo, Córdoba, 3ª G. en la vac. por renuncia de María del Señor Esther Vera, del director de la 464 de Canteras de Quilpo de la misma pcia 3ª C. Sr. Atilio Justiniano González.

Expte: 13196-60. 1º Aprobar la licitación privada Nº 14 realizada el día 14-4-61 para resolver la adquisición de libros, destinados a las Ociones Generales de Oficina Judicial y Asesoría Letrada.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas

de fs. 35-36, a las firmas:

José Mariñas, por un importe total de Cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/n. ($ 51.364.-) neto, neto.

Librería y Editorial "El Ateneo", por un importe total de Un mil ciento noventa y cinco pesos m/n ($ 1195.-) neto neto.

La Ley S.A. Editora e Impresora por un importe total de Diez mil doscientos sesenta pesos m/n ($ 10260.-) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Sesenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos m/n ($ 62.819.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 726, P. Princ. 35, Subprinc. 237, Parcial 559 del presupuesto año 1960-61.

4º Declarar desiertos los renglones 1, 10, 11, 15, y 20 por no haberse obtenido cotización y autorizar su adquisición mediante contratación directa.

Expte: 26293-60. 1º Aprobar el presupuesto de Novecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta pesos m/n ($ 938.660.-) preparado por la Dción Gral de Arquitectura para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 12 del C.E. 8º, situada en la calle Don Bosco 4200. de esta Capital.

2º Autorizar al citado organismo para llamar a licitación pública.

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 4 vta.

Expte: 9885-61 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 3 horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de dos agentes de la Dción Gral de Asesoría Letrada, sras Dora Veloso de Grasso y Dominga Zrando de Gil, a los efectos indicados por la misma.

2º Dción Gral de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7º del Decreto 13834-60.

Expte: 13898-61

1º Declarar desierto el 2º llamado a concurso para proveer los cargos de directores de las esc. Nºs 57, 63, 102, 119, y 145 de la pcia de San Juan, por no haberse inscripto aspirantes a ocupar dichos cargos en el período reglamentario.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in fine, de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directores de los establecimientos de la pcia de San Juan que se especifica, a las siguientes personas:

Esc. Nº 57 de Retamito, 3ª G. vac. por cesantía de Francisco Moreo, a la Srta María Beatriz Montiveros. M.N.N. L.C: 3331.391. Cl. 1936.

Esc. Nº 63 de Mogna, 3ª D. vac. por traslado de Juan L. Roca, al Sr Elvio Dante Pérez. M.N.NyR. L.E: 6.772.833. Cl 1941.

Esc. Nº 102 de Las Chacras, 3ª D. vac. por traslado de Aldo J. Zunino, al Sr. Samuel Llanos. M.N.N. L.E. 6.752.988. Cl. 1939.

Esc. Nº 119 de Cañada Honda, 3ª G. vac. por traslado de José Rodríguez, a la Srta Esther Sofía Domínguez. M.N.N. L.C: 3.804.257. Cl 1939.

Esc. Nº 145 de Colonia Fiorito, 3ª G. vac. por traslado de Victorio A. Gabbini, al Sr Roberto Angel Herrera. M.N.R. L.E: 6767.513. Cl 1939

Expte: 23629-60

Prorrogar por el término de seis meses a contar del 1º-6- próximo, la comisión de servicios en la Inspección Tca. Seccional de Santa Fe, dispuesto por resolución de fs 1 de la maestra de la esc. Nº 104 de la citada pcia, Sra Nelcy N. González de Gianchini.

Expte: 9950-61

Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, a la maestra de la esc. Nº 189 de La Rioja, Sra. Dolly Elida Robledo de Aquino.

Expte: 9947-61.

Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Santa Rosa, La Pampa, a la maestra de la esc. Nº 48 de esa pcia, Srta Elida Valverde.

Expte: 9949-61 — Destacar en comisión de servicios por el término de seis (6) meses en la Inspección Seccional de Córdoba, a la maestra preceptora de la Escuela-Hogar Nº 16 de Mendoza Srta Livia Fernández Oro. ——

Expte: 9931-61. — Destacar en comisión de servicios por el término de tres (3) meses en la Junta de Clasificación de Santa Fe, a la maestra de la esc. Nº 88 de Formosa, Sra. Lila Olga Marechal de Fontana

Expte: 9933-61 — Destacar en comisión de servicios en la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de Misiones, a la maestra de la esc. Nº 130 de esa pcia, Srta Isidora Romero. ——

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones ——

Expte: 25082-58 — Ubicar en la esc. Nº 7 de Bella Vista, Buenos Aires, a la Sra Martina Ferrero de Romero, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 30. ——

Expte: 9882-61. — Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dción Gral. de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 6351-59, 16907-59 y 21330-59. ——

Expte: 22427-59 — Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 3 de la ciudad Capital de Salta, a la maestra auxiliar de dirección, Sra Azucena Rufino de Domínguez, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde. ——

Expte: 30898-59. — 1º Aprobar la ubicación transitoria del Sr. Juan Fernando Chironi, maestro de grado de la esc. diurna Nº 30 de El Bolsón, Río Negro, 1ª G. como director interino de la escuela para adultos Nº 11 de la misma localidad 2ª G, hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, de conformidad a lo que establece el Estatuto del Docente.

2º Aprobar a su pedido, el relevo de funciones del maestro de la escuela diurna Nº 30 de El Bolsón, Río Negro 1ª G. sr. Juan Fernando Chironi, a partir del 15-9-59 mientras se desempeñe como director interino de la escuela para adultos Nº 11 de esa localidad 2ª G. ——

Expte: 34880-59. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones

por el director de la esc. Nº 17 del CE. 7º, Sr. Héctor Moreira Castro, para continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente.

Expte: 35381-59 Ubicar en la esc. Nº 26 del CE. 14º t. mañana, en la vac. por pase de la Sra Cecilia H. M. de Lema, a la Sra Angela C. Ojoli de Fariña, maestra reincorporada de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, resolución fo. 26.

Expte: 2771-60. Autorizar al director interino de la esc. Nº 15 del CE 4º Sr. Alfredo Honorio Alzuet, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 19332-60. No considerar la renuncia que del cargo de directora de escuela para adultos Nº 5 de Formosa, presenta la Sra. Florentina Marcia Acosta de Zunino, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Expte: 19727-60. Autorizar a la maestra de la esc. Nº 19 del CE. 11º, Srta Basilia Florentino Geluffo a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 21661-60 Ubicar en la esc. Nº 236 de Apóstoles, Misiones, a la maestra auxiliar de dirección, Sra Elda Aurora Allovic de Paredes.

Expte: 24413-60 Nombrar de conformidad con el resultado del concurso Nº 11 para ascenso de jerarquía y categoría, director para la esc. Nº 89 de Londres, Catamarca, 1ª G. en la vac. por renuncia del Sr. Julio A. Bulacio, al maestro del mismo establecimiento Sr. Alberto Latuf Saleme.

Expte: 27362-60 Dejar sin efecto la res: 24-11-60. Expte: 27362-60 y autorizar a la Sra Julia Elsa Romero de Figueroa, maestra de la esc. Nº 22 del CE. 17º, ascendida por concurso al cargo de directora de la Nº 26 del CE. 15º Expte: 20610-40 a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente)

Expte: 30537-60 Dejar sin efecto la res: 30-11-ppdo. Expte: 32155-60 Carpeta especial, en cuanto se refiere a la maestra de la esc. Nº 17 del CE. 19º, Srta Sara Josefa Carlota Romero, ascendida por concurso al cargo de directora de la Nº 20 del CE. 16º. Expte: 20610-60 y autorizarla a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto

del Docente)

Expte: 4250-61 Aceptar la renuncia que por razones particulares presenta la maestra especial de dibujo de la esc. N° 5 del C.E. 10° Srta Elena Tapia

Expte: 4855-61 Aceptar la renuncia que por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la esc. N° 10 del C.E. 7° Sr. Oscar Asisclo Candelaria.

Expte: 5643-61 No considerar la renuncia interpuesta por la maestra especial de la Universidad Popular Argentina José Manuel Estrada, Srta Hassiba Amada Corbat.

Expte: 6344-61 Archivar las presentes actuaciones. (No ha lugar traslado a La Pampa).

Expte: 6772-51 No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la esc. N° 119 de Mina Aguilar, Jujuy, Sr. Raúl Alfredo Tarfán (Sin efecto traslado).

Expte: 7554-61 Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la esc. N° 16 de Rodríguez Peña, Mendoza, aprobado por res: 17-10-último. Expte: 11500-60. de la maestra de grado de la N° 124 de Leandro N. Alem, San Luis, srta Sara del Carmen Vallejo, hoy Sra de Aburastain (Estatuto del Docente - Reglamentación art. 32°. 8.)

Expte: 7613-61. Aprobar el Concurso N° 23 de ingreso en la docencia para cubrir los cargos de maestras especiales de manualidades de San Luis y como consecuencia:

Nombrar maestras especiales de manualidades en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas.

Julia Vitela L.C. 0792521. Cl 1928. esc. 34 de la ciudad capital. 1ª A vac. por cesantía de Luisa Escudero.

Manuela Aída Suárez Luco, L.C: 1594.144. Cl 1928. esc. N° 37 de la ciudad capital 1ª A, vac. por pase de María de Zavala.

Martha Adaro de Bruno. L.C. 0.790470. Cl 1925 esc. N° 299 de la ciudad capital. 1ª A. vac por creación. Expte: 2463-59

Expte: 7709-61 Dejar sin efecto la designación como maestra especial

de inglés, Suplente, en escuelas de doble escolaridad, efectuada el 3-8- último Expte: 21049-60, de la Srta Raquel Teresa Laguna.

Expte: 7731-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nos 48 de El Rincón 2a A y 79 de Jáchal, 1a A. ambas de San Juan Sras Elena Morita Yañez de Arnáez y Zulema Nemecia Chalde de Ittassiz.

Expte: 7733-61. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nos 42 de la ciudad Capital y 102 de Los Zabriques, ambas de la pcia de Sgo del Estero, 1a A. Sras Haidée Francisca Goggi de Coronel y Antonia de los Angeles Díaz Macías de Erro-sa.

Expte: 7735-61 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nos 1 de Villa Echegaray y 29 de Concepción, ambas de San Juan 1a A. Sras Sara Ellida Aden de Aravena y Mercedes Teodomira Acuña de Marín.

Expte: 14617-61 Trasladar al Inspector Tco de Zona de la Provincia de San Juan, sr: Lorenzo Octavio Gutiérrez, a la Inspección Tca Seccional de la Provincia de Tucumán.

Siendo las diecinueve y veinte se levanta la Sesión.

[signature]

Clotilde Salattini